

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Colegio Provincial
de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 205

Relación de actas para designación de locales electorales, que en el día de hoy, 19 de Noviembre, han sido recibidas en este Gobierno Civil:

- Argecilla, Escuela Nacional de niños.
- Carabias, Escuela mixta.
- Palazuelos, Escuela de niños.
- Pozanco, Escuela mixta.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1957. 3799

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 206

Con esta fecha se concede autorización a don Manuel Albareda Herrera, para que desde el día 20 del mes en curso al 20 de Enero de 1958, pueda colocar cebos venenosos en la finca propiedad de su esposa doña María del Pilar Díaz, denominada «Guisema», sita en término municipal de Tortuera, de esta provincia, contra los animales dañinos que merodean por la misma y causan daños en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1957. 3798

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Octubre de 1957. (Continuación)

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		
LICENCIAS DE ESCOPETA			
19	2279	Crispín Rico Pérez	Molina de Aragón.
»	2280	Patricio López Vázquez	Cubillejo de la Sierra.
»	2281	Lucio Orea Benito	Idem.
»	2282	Antonio Romero Herranz	Molina de Aragón.
»	2283	Elías Alba Pastor	San Andrés del Rey.
»	2284	Mariano Sanz García	Idem.
»	2285	Modesto Alba Ramos	Idem.
»	2286	Antonio Bastid Vidal	El Cubillo de Uceda.
»	2287	Miguel Sanz García	Robledillo de Mohernando.
»	2288	Tomás Bernal de Quer	Málaga del Fresno.
»	2289	Eusebio Picazo Blanco	Henche.
»	2290	Domingo Picazo Blanco	Idem.
»	2291	Gonzalo Sanz de Rivas	El Cubillo de Uceda.
»	2292	Marcos Valderas Palancar	Ciruelos.
»	2293	Amadeo Muñoz Valderas	Idem.
»	2294	Nazarío Llorente Llorente	Congostrina.
21	2295	Félix Bueno Calleja	Yunquera de Henarés.
»	2296	Teodoro Cano Aguilar	Pastrana.

21	2297	Feliciano Morales Cano	Azañón.
»	2298	Marcelino Abad Yáñez	Alarilla.
»	2299	José Gallego Aparicio	Sigüenza.
»	2300	Sixto Cámara del Val	Escamilla.
»	2301	Eduardo Manzanares Sánchez	Almoguera.
»	2302	Fernando Gonzalo Canalejas	Guadalajara.
»	2303	Carlos Juberías Vázquez	Palazuelos.
»	2304	Agapito Jódra del Amo	Barbatona.
»	2305	Felipe Blanco Sanz	Mirabueno.
»	2306	Domingo Hombrados Romero	Torremocha del Pinar.
»	2307	Mariano Yubero Cuaresma	Torre de Valdealmendras.
22	2308	Jose A. Cobos Laborda	Guadalajara.
»	2309	Cecilio García Vinegra	Escamilla.
»	2310	Máximo Abánades Colás	Ablanque.
»	2311	Jesús Sacristán Pérez	Mazarete.
»	2312	Virgilio Martín Elgueta	Uceda.
»	2313	José Calleja Ruiz	Idem.
»	2314	Clemente López Orozco	Villanueva de la Torre.
»	2315	Vicente Luesma Rubio	Taravilla.
23	2316	Bernardo Aguado López	Arbeteta.
»	2317	Manuel González Jiménez	Algora.
»	2318	Faustino Nicolás Zahonero	Lupiana.
»	2319	Rufino Sanz Ramos	Sigüenza.
»	2320	Cosme de la Fuente Salazar	Idem.
»	2321	Tomás Lucas Villaseñor Gabiola	Guadalajara.
»	2322	Dionisio Velasco Sanz	Uceda.
»	2323	Cecilio Sanz Barahona	Castilblanco de Henares.
»	2324	Bienvenido Gil Domingo	La Toba.
»	2325	Martín Somolinos Moreno	Jadraque.
»	2326	José García del Barrio	Guadalajara.
»	2327	Emilio Cuérda García	Huércemes del Cerro.
»	2328	Matías Villamayor Muñoz	Negredo.
»	2329	Miguel García Llorente	Gascueña de Bornoba.
»	2330	Tomás Lozano Moreno	Pinilla de Jadraque.
»	2331	Isaac Alonso Redondo	Albendiego.
24	2332	Juan Julián Ortiz García	Pareja.
»	2333	José Lin Roda	Idem.
25	2334	Domingo Almendros Fernández	Guadalajara.
»	2335	Emiliano López Ramiro	Villanueva de la Torre.
»	2336	Francisco Lajarín Martínez	Loranca de Tajuña.
»	2337	Luis López Sáez	Auñón.
»	2338	Isaac Hermosilla Fuentes	Lupiana.
»	2339	Julián López Ramiro	Villanueva de la Torre.
»	2340	Lucio Alba Martínez	Berninches.
»	2341	Victorio Martínez Catalina	Idem.
»	2342	Felipe Sanz Moreno	Torre cuadrada de Molina.
»	2343	Julio Salgado Mojón	Padilla de Hita.
»	2344	Emilio Mayor Marqués	Moratilla de los Meleros.
»	2345	Angel López Elvira	Sacedón.
»	2346	Leoncio Pastor Retuerta	Pajares.
»	2347	Eugenio Utande Monje	Tordelrábano.
»	2348	Pablo Juberías Juberías	Alcolea de las Peñas.
»	2349	Felipe Monge Hernando	Tordelrábano.
»	2350	Vicente Utande Chicharro	Idem.
»	2351	Juan Antonio Garcés Chicharro	Alcolea de las Peñas.
»	2352	Crispín García Alonso	Palazuelos.
»	2353	Fernando García García	Valdeconcha.
»	2354	Guillermo Ricardo de Andrés Dávila	Valdenoches.
»	2355	Antonio Nadador Concepción	Pastrana.
»	2356	Doroteo Fernández Moreno	Auñón.
»	2357	José Saiz Martínez	Idem.
»	2358	Valentín Santos López	Idem.
»	2359	Eustaquio López Dávila	Valdenoches.
»	2360	Cándido Magro Sanz	Espinosa de Henares.
»	2361	Jesús Casado Martínez	Cogolludo.
»	2362	Pedro López Ayjón	El Casar de Talamanca.
»	2363	Amador Anaya Corralo	Albalate de Zorita.
»	2364	Luis Moreno García	Canredondo.
26	2365	Valeriano Rebollo Redondo	Irueste.
»	2366	Baltasar Parra Mínguez	Peñalver.
»	2367	Toribio Agustín Ortego	Casas de San Galindo.
»	2368	Inocencia García García	El Pedregal.
»	2369	Feliciano García López	Idem.
»	2370	Constantino Malo Pascual	Morenilla.
»	2371	Timoteo Sanz Alguacil	El Pobo de Dueñas.
»	2372	Víctor Santiago Montes Ortiz	Guadalajara.

(Continuará)

GOBIERNO MILITAR DE GUADALAJARA

Todos los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y C. A. S. E. de las distintas Armas y Cuerpos de los Ejércitos, que se encuentren en la situación de retirados en esta Plaza y provincia, remitirán a este Gobierno Militar, a la brevedad posible, una nota firmada por los interesados, conteniendo los siguientes datos:

Nombre y apellidos.—Arma o Cuerpo.—Escala.—Empleo.—Antigüedad en el empleo.—Diplomas que posee.—Orden por la que pasó a la situación de retirado.—Residencia.—Domicilio.—Teléfono. 3733

Ilustrísimo Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Guadalajara

Hasta el día 7 de Diciembre próximo tiene este Colegio a disposición de los colegiados de la provincia el reparto de la contribución del año 1958; durante el plazo indicado pueden hacerse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, teniendo que acudir a la sesión de la Junta de Agravios, que se celebrará en dicho día en la Delegación de Hacienda de esta capital, a las once de la mañana, los señores que presenten reclamaciones.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1957.—El Presidente de la Junta Gremial, José M.^a Laborda. 3758
(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Guadalajara**AVISO**

Por el Decreto de 28 de Junio de 1957 se declaró de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Montarrón.

A efectos de delimitar las superficies pertenecientes a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en dicha zona y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de Agosto de 1955, el Servicio de Concentración Parcelaria pone en conocimiento de los propietarios colindantes con superficies sometidas a la jurisdicción de dicho Organismo, que el día 10 de Diciembre próximo, a las once horas, se verificará la delimitación de las referidas superficies, al efecto de exceptuarlas de la Concentración Parcelaria. Oportunamente se dictará el correspondiente acto administrativo sin sujetarse a los trámites establecidos en la legislación sobre deslindes.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en general a fin de que puedan presenciar los trabajos, pudiendo plantear ante la jurisdicción competente lo que convenga a su derecho y entendiéndose que tal determinación del dominio público no implica un deslinde en sentido técnico ni prejuzga cuestiones de propiedad.

En Guadalajara a 16 de Noviembre de 1957.—El Jefe de la Delegación, P. Sánchez de Miguel 3780

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA**SERVICIO DE ELECTRICIDAD**

Elevación de tarifas a la empresa eléctrica de Poveda de la Sierra, propiedad de don Segundo Pastor Lajara.

Con carácter provisional y a resultas de lo que en definitiva resuelva la Dirección General de Industria,

se autoriza a la empresa de don Segundo Pastor Lajara, de Poveda de la Sierra, para que a partir de la facturación correspondiente al mes de Junio del año actual, pueda aplicar a los abonados de dicha localidad, las siguientes tarifas:

Tanto alzado.

Lámpara de 15 vatios fija, 5'12 pesetas al mes.
Idem de 15 idem conmutada, 6'14 idem idem.

Alumbrado por contador:

El kilovatio hora, a 1'40 pesetas.
Mínimos de consumo: Los reglamentarios.
Impuestos a cargo de los abonados.

Guadalajara 31 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos, 3731
(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

Ayuntamientos**ALUSTANTE**

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización concedida por la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara, así como la aprobación del pliego de condiciones por este Ayuntamiento y con sujeción a las disposiciones vigentes, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de maderas del monte número 109 del Catálogo, denominado «Pinar», de estos propios, correspondiente al año forestal 1957-58, de 480 pinos verdes, en pie y con corteza, con un volumen de 240,501 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña de copa, siendo el tipo base de 149.100'60 pesetas y el precio índice de 186.375'75 pesetas; está exento de cupo de traviesas y clasificado en el grupo primero; certificado a exigir A, B o C y el espesor de la corteza de este aprovechamiento es, para la 1.^a clase diamétrica, 2 centímetros, y 2.^a y 3.^a clase, 3 centímetros.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles, contándose la de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia como una fecha, si ésta fuese hábil, y hora de las doce de su mañana.

Los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta, tanto facultativos como económico-administrativos, aprobados por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliego cerrado, modelo oficial, publicado para esta clase de aprovechamientos y que consta al final del pliego de condiciones, reintegradas con seis pesetas, acompañando a la misma la carta de pago acreditativa de haber constituido el depósito provisional, equivalente al cinco por ciento del tipo base de licitación y declaración jurada. También presentará el licitador el certificado profesional y hoja de compras correspondiente.

Los pliegos, cerrados, firmados y rubricados, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, de diez a trece de la tarde, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, para la apertura de plicas.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará la segunda, bajo igual tipo y condiciones que han servido de base para la primera, a los diez días hábiles.

Alustante 6 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, P. O., Tomás Esteban. 3634

(Derechos de inserción, 122'50 ptas.)

HUERTAPELAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizados por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, después de la exposición al

público de los respectivos pliegos de condiciones, sin que contra los mismos se presentaran reclamaciones, se hace saber, que al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contándose como una fecha la que lleve el «Boletín Oficial» de la provincia de donde aparezca este anuncio, tendrán lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las subastas que a continuación se expresan, las que lo serán bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto:

A las once horas, la de 170 pinos, con un volumen maderable de 59,131 metros cúbicos, valorada, después del aumento que se acordó por el Ilmo. Sr. Subdirector de Montes, en diecisiete mil setecientas treinta y nueve pesetas con treinta céntimos (17.739'30), y el precio índice 21.174'12 pesetas, cuyos árboles se encuentran en el monte número 63 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, en su rodal, denominado «Los Palancares».

A las doce horas, la de leñas de copa de los 170 árboles, pinos de referencia anteriormente, consistente en 42 estéreos.

A las doce horas y treinta minutos, la de 25 colmenas.

La primera lo será por procedimiento de pliego cerrado, pudiendo presentar éste, debidamente reintegrado y en el modelo oficial que la Superioridad tiene acordado para estas subastas, hasta el día anterior de la apertura de las mismas y hora de las dieciocho; las otras dos lo serán por el procedimiento de pujas a la llana, por un plazo de quince minutos.

Los pliegos de condiciones, económico-administrativos y los presupuestos de gastos se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y en las horas de oficina.

Todos los gastos que representen las respectivas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

De resultar alguna de las subastas desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda al quinto día hábil, a la misma hora.

Huertapelayo 29 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Pedro Portillo. 3538

(Derechos de inserción, 115'00 ptas.)

BALCONETE

Por el presente se hace saber a todos los que contribuyan por las riquezas rústica y urbana, en este término municipal, que los días 28 y 29 del actual se procederá a la recaudación del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, cuya recaudación voluntaria finalizará el próximo día 10 de Diciembre, conforme determina el vigente Reglamento de Recaudación.

Balconete 14 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Perfecto Berlinches. 3775

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

MORENILLA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los plazos que se indican, con objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

El padrón de contribución territorial rústica para el año 1958, por ocho días.

Los padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana para 1958, por quince días.

Morenilla 13 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Aurelio Pascual. 3762

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

ALMIRUETE

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la ordenanza por puestos, barracas y casetas de venta,

espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones oportunas,

Almiruete 11 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Tomás Serrano. 3771

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

TRIJUEQUE

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito 7.474'99 pesetas y en poder de la Dirección General 4.502'96 pesetas, que en total suman 11.977'95 pesetas, se les hace saber a los agricultores del término para que puedan solicitar préstamos del mismo, con arreglo al vigente Reglamento de Pósitos.

Trijueque 13 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Esteban Vegas. 3754

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Viñuelas, el presupuesto municipal y los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

El Recuenco, los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por diez días; el presupuesto municipal, por quince días.

Valdearenas, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Cogolludo, los padrones de urbana y rústica, por ocho días; los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Almiruete, Balconete, Campillo de Ranas, Majaerayo, Mondéjar, Muriel y Tamajón, el padrón de rústica, por ocho días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

M A D R I D

Edicto

En virtud del presente se hace público que por auto de 15 del actual, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 17, de esta capital, a instancia de don Bernardo García Gil, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Oliveras y Compañía», Sociedad Limitada, con domicilio social en Guadalajara y en su calle de Teniente Figueroa, número 24, donde tiene establecida su industria de repuestos de automóvil (concesionaria de «Ford»), habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, previniendo que nadie haga pago ni entrega de efectos a la referida Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado don Santiago Valentín del Amo Alonso, con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 17, y a los que tengan pertenencias de aquélla lo manifiesten a los efectos consiguientes; apercibiéndoles que, en otro caso, serán comprendidos en lo que determina el artículo 893 del moderno Código de Comercio.

Dado en Madrid, para su fijación en los sitios públicos de costumbre, de este Juzgado y del de igual clase de Guadalajara e inserción en los «Boletines Oficiales del Estado», de esta provincia y de dicha ciudad de Guadalajara a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3802

(Derechos de inserción, 87'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL